



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-266/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **María de la Luz Orozco Valdez, en calidad de Representante Propietaria del Partido Morena en contra del Partido Movimiento Ciudadano y los Candidatos electos Lauro Orozco Gómez como candidato a presidente municipal y Laura Edith Escobar Quintana candidato a Síndico**, en el cual menciona su inconformidad basada en evidencias que se anexan de manera digital como son:

1. Compra de votos por parte de Movimiento Ciudadano
2. Realizar actos de campaña con el recurso Publico Municipal.
3. Sobrepasar limites de gastos de campaña.

Chihuahua, Chihuahua; dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al juicio de inconformidad promovido por **María de la Luz Orozco Valdez, en calidad de Representante Propietaria del Partido Morena en contra del Partido Movimiento Ciudadano y los Candidatos electos Lauro Orozco Gómez como candidato a presidente municipal y Laura Edith Escobar Quintana candidato a Síndico** en el cual menciona su inconformidad basada en evidencias que se anexan de manera digital como son:*

1. *Compra de votos por parte de Movimiento Ciudadano*
2. *Realizar actos de campaña con el recurso Publico Municipal.*
3. *Sobrepasar limites de gastos de campaña*

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **JIN-266/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. Turno. *Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa al Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General